

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 19 OCT. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por los señores Fabricio IRIARTE y Horacio CAMPOS, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación "Esperanza" de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que solicitan una ayuda económica, la cual será destinada para regularizar la personería jurídica de dicha Asociación

Que esta Sociedad consiste en un Centro de Capacitación Laboral

Que la misma tiene como propósito capacitar tanto a jóvenes y desocupados en diversos oficios.

Que debido a la obra que comenzará a realizar esta Asociación en nuestra comunidad, esta Presidencia accedió a colaborar con lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOCIENTOS (\$ 200) a nombre de los señores Fabricio IRIARTE, D.N.I N° 22.886.620, y Horacio Rubén CAMPOS D.N.I.N° 25.418.321, presidente y secretario respectivamente de la Asociación "Esperanza" de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 598 /98.